

A la situación administrativa irregular se le llama, coloquialmente, "situación de ilegalidad", y a las personas que se encuentran en dicha situación se les llama, coloquialmente, "sin papeles", "ilegales" o "indocumentados". Todas esas fórmulas son incorrectas, pues se debe denominar como "situación administrativa irregular" y en ella solo pueden encontrarse los y las nacionales de terceros países no miembros de la Unión Europea. No obstante, los y las nacionales de un país miembro de la Unión Europea tienen la obligación de inscribirse en el Registro Central de Extranjeros para acreditar su intención de residir en España.

## ¿Cómo puedo contactar con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá?

Puedes enviarnos tu consulta a la dirección de correo electrónico [clinicalegal@uah.es](mailto:clinicalegal@uah.es)

### Recuerda que:

La Clínica Legal ofrece este servicio de forma gratuita

Está especializada en el acceso a derechos de las personas con VIH

Es un servicio anónimo y confidencial

Quienes contestan las consultas son estudiantes y profesores de Derecho

Clínica Legal de la Universidad de Alcalá



CON LA COLABORACIÓN DE:



# 23

Clínica Legal de la  
Universidad de Alcalá

ES

## VIH

## y Migración: situación administrativa irregular



Universidad  
de Alcalá

### ¿Qué significa estar en situación administrativa irregular?

Es la situación en la que se encuentra la persona extranjera que decide quedarse en España sin tener la autorización administrativa para ello porque no cumple o ha dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el territorio español.

### ¿Las personas migrantes en situación administrativa irregular pueden acceder al sistema sanitario de forma gratuita?

Sí. Desde julio de 2018, tras la publicación de una nueva normativa sanitaria, las personas migrantes en situación irregular tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas españolas, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.

### ¿Qué requisitos se deben cumplir para tener acceso a la asistencia sanitaria gratuita?

La reforma en 2018 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, recuperó la asistencia sanitaria para las y los inmigrantes en situación irregular.

Según el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las y los ciudadanos españoles y con cargo a los fondos públicos si se cumplen los siguientes requisitos:

- 1)** No tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía (por ejemplo, a través de un seguro privado de salud obligatorio para la solicitud de un visado).
- 2)** No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia (por ejemplo, que la legislación del país de origen cubra las contingencias médicas de sus nacionales o que España tenga un convenio en materia de prestación sanitaria con el país de origen del extranjero).
- 3)** No existir un tercero obligado al pago (se refiere a cualquier otra circunstancia: la tenencia de un seguro privado obligatorio, la tenencia de un convenio especial de atención sanitaria, tener un familiar a cargo, etc.).

Si se cumplen todas las anteriores condiciones, la persona migrante en situación administrativa irregular tendría derecho a recibir la asistencia sanitaria gratuita en el Sistema Nacional de Salud en España, y, por ende, tendría acceso a la medicación antirretroviral y al seguimiento médico sin coste.

### ¿Qué debo hacer si me encuentro en situación administrativa irregular para poder acceder al sistema sanitario?

Debes acudir al centro de atención primaria más cercano a tu domicilio y solicitar que te incluyan en el sistema sanitario. Para ello te van a solicitar el pasaporte y el certificado de empadronamiento, que puedes obtenerlo en el ayuntamiento de la localidad donde residas. Si te ponen trabas durante el proceso, solicita una cita con el/la trabajador/a social del centro y presenta una reclamación en la unidad de atención al paciente.

Si logras regularizar tu situación administrativa en algún momento mediante, por ejemplo, la autorización de residencia por arraigo social, vas a seguir teniendo acceso al sistema sanitario. Debes tener en cuenta que es necesario actualizar la información personal en el centro de salud.